



INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2015

6 DE OCTUBRE DE 2016

El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de la función fiscalizadora establecida en el artículo 5.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, y a tenor de lo previsto en el artículo 18 de la misma disposición y concordantes del Reglamento de Organización y Funcionamiento, ha aprobado, en su sesión de 6 de octubre de 2016, el Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 4/1989, ha acordado su elevación al Parlamento de Canarias, al Tribunal de Cuentas y a la Intervención General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias.

**INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL FONDO DE
COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2015**

ÍNDICE

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS	2
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. Justificación.....	3
1.2. Objetivos.....	3
1.3. Alcance.....	3
1.4. Marco jurídico presupuestario-contable.....	4
2. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL.....	6
2.1. Introducción.....	6
2.2. Asignación estatal y distribución en el presupuesto.....	6
2.3. Ejecución del Fondo.....	11
2.4. Tramitación de las certificaciones y percepción del Fondo.....	14
3. TRAMITE DE ALEGACIONES	16
4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	17
4.1. Conclusiones.....	17
4.2. Recomendaciones.....	18
4.3. Recomendación aplicada.....	19
ANEXOS	20
ANEXO I. RELACIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FCI EN EL EJERCICIO 2015	21
ANEXO II. EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN DEL FCI PARA CANARIAS DESDE 1990.....	25
ANEXO III. DOCUMENTO DE CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES.....	26

ABREVIATURAS, SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Art.	Artículo
BOC	Boletín Oficial de Canarias
CAC	Comunidad Autónoma de Canarias
FCI	Fondo de Compensación Interterritorial
LOFCA	Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas
M €	Millones de euros
nº	Número
SEFCAN	Sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias
SEFLOGIC	Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias
TARO	Sistema de información para la gestión económica-financiera del Servicio Canario de la Salud

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Justificación.

En base a lo dispuesto en el art. 16.8 de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), la Comunidad Autónoma de Canarias debe dar cuenta anualmente a las Cortes Generales del destino de los recursos recibidos del Fondo de Compensación Interterritorial (en adelante, FCI) así como del estado de realización de los proyectos que con cargo al mismo estén en ejecución. De igual forma, la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de este Fondo, según establece su art. 10, será al Parlamento de Canarias al que corresponde el control de lo estos proyectos de inversión a través de un informe, separado y suficiente, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, formando parte la presente fiscalización del programa de actuaciones de 2016, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el 18 de diciembre de 2015.

1.2. Objetivos.

Evaluación de la información económico-financiera reflejada en los estados contables a 31 de diciembre de 2015 de los proyectos financiados con el FCI.

Esta fiscalización es recurrente y, al igual que las actuaciones fiscalizadoras realizadas en ejercicios anteriores correspondiente al FCI, no está enmarcada en ninguno de los tipos de fiscalización convencionales, esto es, de regularidad u operativa.

1.3. Alcance.

La fiscalización consistió en una revisión formal y analítica de la información referente al FCI, fundamentalmente la siguiente:

- Análisis de la ejecución de las obligaciones y derechos reconocidos con cargo a los programas presupuestarios del Fondo, que incluye el examen de las certificaciones de ingresos y gastos con cargo al mismo.
- Revisión de las modificaciones presupuestarias de los proyectos asociados al Fondo.

La actuación fiscalizadora abarcó el ejercicio 2015, así como aquellos hechos anteriores y posteriores que fueron necesarios para llevar a buen fin dicha fiscalización.

El trabajo se llevó a cabo de acuerdo con las Instrucciones y Normas Internas de Fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias, salvo en aquellos

casos en que, por razones justificadas y en aspectos no considerados esenciales, sea necesario excepcionar la aplicación de parte de las mismas, así como con las ISSAI-ES y los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público (PNASP).

1.4. Marco jurídico presupuestario-contable.

Normativa estatal

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, modificada por la Ley 23/2009, de 18 de diciembre.
- Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015.

Normativa autonómica

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 7/2001, 27 diciembre.
- Ley 11/2006, de 11 de diciembre, de la Hacienda Pública Canaria, modificada por la Ley 9/2014, de 6 de noviembre, de medidas tributarias, administrativas y sociales de Canarias.
- Ley 11/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2015.
- Decreto 4/2009, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Intervención General, y que se sustituye por el Decreto 76/2015, de 7 de mayo.
- Decreto 115/2009, de 28 de julio, por el que se delega en el Consejero de Economía y Hacienda la competencia para aprobar la relación de proyectos de inversión a financiar con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.
- Decreto 86/2011, de 12 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, modificado por el Decreto 116/2011, y sustituido posteriormente por el Decreto 103/2015, de 9 de julio, el que a su vez se modifica mediante Decreto 143/2015, de 20 de julio.
- Decreto 127/2014, de 23 de diciembre, de aprobación e implantación del Sistema de información económico-financiera y logística de la Comunidad Autónoma de Canarias, con la denominación SEFLOGIC.
- Orden de 3 de julio de 2006, del Consejero de Economía y Hacienda, sobre la tramitación de determinados expedientes de modificaciones de crédito y otras actuaciones con repercusión presupuestaria.

- Orden de 30 de diciembre de 2010, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que dispone la aplicación transitoria al sector público con presupuesto limitativo de la Comunidad Autónoma de Canarias del Plan de Contabilidad Pública, aprobado por Orden de 6 de mayo de 1994, del Ministerio de Economía y Hacienda.
- Orden de 9 de febrero de 2012, del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, sobre delegación de competencias de la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad en órganos del Departamento.
- Orden nº 61, de 20 de febrero de 2015, del Consejero de Economía, Hacienda y Seguridad, por la que se aprueba la relación de los proyectos de inversión a financiar con remanentes del FCI de ejercicios anteriores.
- Orden nº 501, de 13 de agosto de 2015, del Consejero de Hacienda, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión con cargo a recursos del FCI en el ejercicio 2015.

2. FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL

2.1. Introducción.

El objeto del FCI, que tiene su origen en el art. 158.2 de la Constitución Española, consiste en corregir los desequilibrios económicos entre los territorios, comparativamente, menos desarrollados promoviendo la creación de renta y riqueza a través de la financiación de inversiones reales, haciendo así efectivo el principio de solidaridad. En sesión de 27 de julio de 2001, el Consejo de Política Fiscal y Financiera acordó la posibilidad de que este Fondo pudiera también aplicarse a los gastos corrientes asociados a inversiones, para lo cual se dispuso la separación del 25% de los recursos del Fondo para la creación de un Fondo Complementario, pudiendo éste último destinarse a gastos de puesta en marcha de las inversiones en los dos años posteriores a la conclusión del proyecto.

La cuantificación del FCI se calcula a partir de los criterios dispuestos en el art. 16 de la LOFCA y desarrollados en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. Son receptoras de FCI las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía designadas, a tal efecto en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, correspondiendo a las Cortes Generales su distribución entre las beneficiarias. En el año 2015, al igual que en ejercicios anteriores, la Comunidad Autónoma de Canarias (en adelante, CAC) fue una de las destinatarias de estos Fondos, para lo cual se tuvo en cuenta la ultraperifericidad y el hecho insular.

2.2. Asignación estatal y distribución en el presupuesto.

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 determina la dotación inicial del FCI en 432,4 millones de €, repartidos entre el Fondo de Compensación (324,3 millones de €) y el Fondo Complementario (108,1 millones de €), a distribuir entre los territorios beneficiarios, de los que correspondió a Canarias una asignación total de 46,5 millones de €, representando el 10,8% de la totalidad de los recursos estatales de FCI, siendo 1.788 euros superior a la cuantía asignada en 2014. En el ejercicio 2015 se rompe la tendencia decreciente iniciada en el año 2013 para los fondos transferidos por este concepto a la CAC, aun así dista de los importes consignados en anteriores ejercicios:

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Dotación de FCI para Canarias (M€)	102,6	75,7	78,6	69,2	44,7	46,5

La distribución inicial por áreas de gestión de los recursos de FCI de la dotación consignada en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2015 correspondiente a Canarias, fue la siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LA DOTACIÓN ESTATAL DE FCI PARA CANARIAS

Secciones	Áreas de Gestión	Miles de €
06 Presidencia del Gobierno	Turismo	9.238,02
08 Presidencia, Justicia e Igualdad	Justicia	360,00
	Administración Electrónica y Sociedad de la Información	3.881,42
10 Economía, Hacienda y Seguridad	Sistemas de Información Financiera y Tributaria	5.093,25
11 Obras Públicas, Transportes y Política Territorial	Medio Ambiente	4.178,65
	Planeamiento	3.202,04
14 Sanidad	Sanidad	3.606,15
15 Empleo, Industria y Comercio	Industria, Energía, Minería y Artesanía	591,50
18 Educación, Universidades y Sostenibilidad	Educación	4.707,32
Fondo Compensación		34.858,35
14 Sanidad	Sanidad	11.618,29
Fondo Complementario		11.618,29
TOTAL		46.476,64

Posteriormente, en el transcurso del ejercicio, se dictaron dos Órdenes¹ por el Consejero competente en materia de Hacienda de la CAC en las que se redistribuye la aplicación de estos Fondos, quedando la programación definitiva como sigue:

¹ Orden nº 61, de 20 de febrero de 2015 que aprueba la relación de los proyectos de inversión a financiar con remanentes del FCI de ejercicios anteriores

Orden nº 501, de 13 de agosto de 2015, por la que se aprueba la relación de proyectos de inversión con cargo a recursos del FCI en el ejercicio 2015, en ejecución de la delegación prevista en el Decreto 115/2009, de 28 de julio.

PROGRAMACIÓN DEFINITIVA

Secciones	Áreas de Gestión	Miles de €
06 Presidencia del Gobierno	Turismo	9.238,02
08 Presidencia, Justicia e Igualdad	Justicia	1.883,06
	Administración Electrónica y Sociedad de la Información	3.881,42
10 Economía, Hacienda y Seguridad	Sistemas de Información financiera y tributaria	4.437,07
11 Obras Públicas, Transportes y Política Territorial	Medio Ambiente	2.997,41
	Planeamiento	3.202,04
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	Aguas y saneamiento	314,36
15 Empleo, Industria y Comercio	Industria, Energía, Minería y Artesanía	591,50
18 Educación, Universidades y Sostenibilidad	Educación	4.707,32
39 Servicio Canario de la Salud	Sanidad	3.606,15
Fondo Compensación		34.858,35
11 Obras Públicas, Transportes y Política Territorial	Puertos	4.949,00
	Carreteras	5.910,08
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	Agricultura, Ganadería y Pesca	759,21
Fondo Complementario		11.618,29
TOTAL		46.476,64

La consignación total del FCI registrada en el presupuesto inicial de ingresos del ejercicio corriente de la Administración autonómica para 2015 fue de 46,5 millones de € (subconcepto 700.40), coincidente con la dotación estatal, más una cuantía prevista de remanentes de ejercicios anteriores que asciende a 2 millones de € (subconcepto 700.41), lo que suma 48,5 millones de €. Indicar, no obstante, que la estimación de los remanentes consignados en el subconcepto 700.41 no coincidían con su cifra real, ya que éstos ascendían a 10,6 millones de € a final del ejercicio 2014, por lo que la financiación realmente disponible de FCI en 2015 ascendía a 57,1 millones de €.

2.2.1. Modificaciones de crédito.

Los expedientes de modificaciones de créditos cubiertos con recursos de FCI ascendieron a cuatro. Todos los casos consistieron en transferencias de crédito. La totalidad de los expedientes fueron correctamente tramitados, con arreglo al procedimiento legalmente previsto.

	Secciones	Expediente	Importe
1	10 Economía, Hacienda y Seguridad	15/00037	80.000,00
2	13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas	15/00261	121.551,36
3		15/00303	115.887,25
4	39 Servicio Canario de la Salud	15/00122	700.000,00
Total modificaciones			1.017.438,61

1. Esta modificación está motivada en la necesidad de actualizar el sistema de copias de seguridad de la Consejería, dada la obsolescencia del sistema que se encontraba en funcionamiento. Tanto la aplicación presupuestaria que sirve de cobertura como la de destino se encuentran en el mismo capítulo, servicio y programa. Todos los importes de la transferencia de crédito se encuentran a su vez afectos al FCI, por lo que no supone una merma en la cofinanciación.

Proyecto de Inversión	Importe de la transferencia
01610100 "Sistemas Centrales"	80.000
06610008 "Equipamiento para proceso de la información"	- 13.687
08610001 "Equipamiento informático usuarios"	- 66.313

2. Las razones que fundamentaron esta modificación de crédito se sustentan en la emergencia para la aplicación de medidas que garanticen la seguridad de los elementos estructurales del edificio en el que se halla el Instituto Politécnico de Formación Profesional Marítimo Pesquero de Canarias. La cobertura la proporcionó el proyecto destinado al saneamiento en Playa Honda, al encontrarse retrasada su ejecución, previo acuerdo con las respectivas Administraciones sobre la minoración del importe. El proyecto de cobertura estaba afectado al FCI, no así el de destino, el cual se asocia en el mismo trámite de la modificación de crédito mediante la confirmación del Viceconsejero de Hacienda y Planificación, que tiene delegada la competencia para su autorización en virtud de lo previsto en el apartado IV.3) del Anexo de la Orden de 9 de febrero de 2012.

Proyecto de Inversión	Importe de la transferencia
97613802 "IFPMP Arrecife"	121.551,36
14600082 "Actuaciones de Saneamiento en Playa Honda"	- 121.551,36

3. Esta modificación es adicional a la anterior, ya que afecta a los mismos proyectos, fundamentada, en este caso, en la necesidad de acometer de manera urgente la renovación de la instalación eléctrica en la Residencia del Instituto Politécnico, dando así cumplimiento a la normativa vigente y garantizando, en mayor medida, la seguridad de los usuarios.

Proyecto de Inversión	Importe de la transferencia
97613802 "IFPMP Arrecife"	115.887,25
14600082 "Actuaciones de Saneamiento en Playa Honda"	- 115.887,25

4. La finalidad de esta modificación es la de incrementar la dotación del crédito para la ejecución de las obras de reparación y mejora de las infraestructura de Atención Especializada, al objeto de reponer el crédito que, vía enmienda al anteproyecto de Ley de Presupuestos de la CAC, le había sido minorado, y poder afrontar de este modo los gastos previstos. La cobertura, por el mismo importe, proviene del proyecto de remodelación y ampliación del Hospital General de Fuerteventura, cuyo presupuesto no iba a ejecutarse en su totalidad durante el ejercicio. En este expediente sólo está afecto al FCI el proyecto de cobertura, por lo que el proyecto de destino se asocia al mismo y de manera simultánea a la modificación presupuestaria, mediante la confirmación del Viceconsejero de Hacienda y Planificación, conforme al apartado IV.3) del Anexo de la Orden de 9 de febrero de 2012.

Proyecto de Inversión	Importe de la transferencia
13600160 "Obras de reparación y mejora de Infraestructura de A.E."	700.000,00
02614176 "Remodelación y ampliación Hospital Gral. de Fuerteventura"	- 700.000,00

2.3. Ejecución del Fondo.

Los recursos disponibles de FCI al inicio del ejercicio 2015 ascendían a un total 57,1 millones de € que es la suma de la dotación asignada para ese año (46,5 millones de €) más los remanentes del ejercicio 2014 (10,6 millones de €).

A final del ejercicio, se habían reconocido obligaciones con cargo al FCI por un total de 47,7 millones de €, quedando, por tanto, pendientes de ejecución 12,3 millones de €, siendo el grado de ejecución del FCI del 96,4% superior a ejercicios anteriores (en el año 2014 fue del 79,6%, en 2013 del 91,2% y en 2012 del 88,6%).

Se obtuvo financiación del FCI para el 77,9% de los gastos ejecutados en el ejercicio 2015, quedando pendientes de cobro 10,5 millones de €. El resto de lo recaudado dio cobertura a gastos realizados en el ejercicio anterior. La aplicación de los fondos se distribuyó entre los siguientes programas:²

² En el Anexo I contiene la relación definitiva de los proyectos de inversión, contenidos en los programas que percibieron financiación con cargo al FCI en 2015, que fueron ejecutados en su totalidad por los entes con presupuesto limitativo de la CAC.

PROGRAMA/AÑO	Asignación a los programas FCI 01/01/2015 A	CERTIFICACIONES DE GASTOS (ejercicio)						Remanente 31/12/2015 7 = A - (1+2+3+4)	Grado de ejecución % 6/(A-1)
		2014		2015					
		26/02/2015	04/03/2015	31/08/2015	13/12/2015	21/02/2016	Total certificaciones 2015		
		1	2	3	4	5	6 = 2 +...+ 5		
Programa 001 Justicia	1.472.360,33	1.182.683,65	289.676,68				289.676,68	0,00	100,00
Programa 002 Sistemas de Información Fra. Tributaria	1.340.645,69	954.934,88	4.798,95	380.911,86			385.710,81	0,00	100,00
Programa 005 Educación	1.100.486,91	728.946,98	189.824,33	181.715,60			371.539,93	0,00	100,00
Programa 006 Medio Ambiente	1.224.922,95	1.171.527,18	53.395,78				53.395,78	-0,01	100,00
Programa 007 Sanidad Complem	2.527.780,89	2.527.780,89						0,00	100,00
Programa 008 Administración de Edificios 2010	1.914.967,26	740.010,36	255.950,67	844.910,66	74.095,57		1.174.956,90	0,00	100,00
Programa 011 Turismo	350.214,51	350.214,51						0,00	100,00
Programa 013 Sanidad	683.823,05	4.747,87	18.600,59	660.474,59			679.075,18	0,00	100,00
Subtotal FCI ejercicio anteriores	10.615.201,59	7.660.846,32	812.247,00	2.068.012,71	74.095,57	0,00	2.954.355,28	-0,01	100,00
Programa 001 Justicia	1.883.060,00			1.412.295,00	470.765,00		1.883.060,00	0,00	100,00
Programa 002 Sistemas de Información Fra. Tributaria	4.437.070,00			1.047.188,20	1.581.515,52	1.048.854,21	3.677.557,93	1.808.366,28	82,88
Programa 003 Administración Electrónica	3.881.420,00			1.455.698,24	1.475.655,79	950.065,97	3.881.420,00	950.065,97	100,00
Programa 005 Aguas y Saneamiento	314.360,00			17.509,79	61.078,96	235.764,36	314.353,11	235.771,25	100,00
Programa 006 Carreteras-Complementario	5.910.080,00			4.432.560,00	1.477.520,00		5.910.080,00	0,00	100,00
Programa 008 Puertos-Complementa	4.949.000,00			3.711.750,00	1.174.398,12	11.473,88	4.897.622,00	62.851,88	98,96
Programa 011 Turismo	9.238.020,00			6.735.939,32	183.993,93	2.318.086,75	9.238.020,00	2.318.086,75	100,00
Programa 012 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación-Complementario	759.210,00			20.423,63	13.722,22	20.743,02	54.888,87	725.064,15	7,23
Programa 013 Sanidad	3.606.150,00			87.088,08	2.207.385,03	1.190.972,29	3.485.445,40	1.311.676,89	96,65
Programa 014 Planeamiento	3.202.040,00			1.094.294,25	-39.356,00*	2147101,75	3.202.040,00	2.147.101,75	100,00
Programa 015 Educación	4.707.320,00			1.546.020,84	1.785.347,56	1.271.213,91	4.602.582,31	1.375.951,60	97,78
Programa 016 Medio Ambiente	2.997.410,00			599.447,11	1.438.643,96	942.857,49	2.980.948,56	959.318,93	99,45
Programa 017 Industria, Energía, Minería y Artesanía	591.500,00			155.056,76	48.847,98	373.333,59	577.238,33	387.595,26	97,59
Subtotal FCI ejercicio 2015	46.476.640,00	7.660.846,32	0,00	22.315.271,22	11.879.518,07	10.510.467,22	44.705.256,51	12.281.850,71	96,19
TOTAL (2015)	57.091.841,59	7.660.846,32	812.247,00	24.383.283,93	11.953.613,64	10.510.467,22	47.659.611,79	12.281.850,71	96,42

* Baja por encontrarse ya certificados los gastos, corrigiéndose el asiento.

La mayor aplicación de estos recursos, tal y como se observa en el cuadro anterior, fue para los programas de inversión turística (con el 20,6% del total), seguido de las inversiones en carreteras y puertos (con un 13,2% y un 10,9% de la financiación).

Se ejecutaron al 100% los diez siguientes programas. En otro lado, el programa con menor ejecución fue el programa 012, con un 7,2%, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Programas ejecutados al 100%
Programa 001 Justicia
Programa 003 Administración Electrónica
Programa 005 Educación
Programa 005 Aguas y Saneamiento
Programa 006 Medio Ambiente
Programa 006 Carreteras-Complementario
Programa 008 Administración de Edificios 2010
Programa 011 Turismo
Programa 013 Sanidad
Programa 014 Planeamiento

Por secciones, el desglose del remanente del FCI a final de 2015 es el siguiente:

Secciones	Remanente
06 Presidencia del Gobierno	2.318.086,75
08 Presidencia, Justicia e Igualdad	950.065,97
10 Economía, Hacienda y Seguridad	1.808.366,28
11 Obras Públicas, Transportes y Política Territorial	3.169.272,56
13 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación	960.835,4
15 Empleo, Industria y Comercio	387.595,26
18 Educación, Universidades y Sostenibilidad	1.375.951,60
39 Servicio Canario de la Salud	1.311.676,89
31 de diciembre de 2015	12.281.850,71

De las facturas de los proyectos de inversión que integran los programas de FCI, con su correspondiente documento contable de reconocimiento de la obligación, se analizó una muestra, que representa el 40,7% del importe justificado del FCI en 2015 a la Administración Estatal, verificándose que tanto la suma de las facturas como el importe del registro contable era, en todos los casos, superior a la asignada al programa del FCI. Esto se debe a la coexistencia de varias fuentes de financiación aplicada a un mismo proyecto de inversión. A continuación se muestra un cuadro resumen de los programas seleccionados, junto con los importes certificados y reconocidos contablemente.

programas seleccionados	importe certificado de FCI
Programa 001 Justicia	3.355.420,33
Programa 005 Educación	1.100.486,91
Programa 006 Carreteras-Complementario	5.910.080,00
Programa 008 Puertos-Complementa	4.886.148,12
Programa 013 Sanidad	2.978.296,16

Por último señalar que, el nuevo sistema de información para la gestión económico-financiera de la CAC, denominado SEFLOGIC, que sustituye a los dos sistemas anteriores (SEFCAN y TARO) y al igual que éstos, no proporciona información sobre gastos con financiación afectada ni existe un módulo que permita conocer con exactitud los importes de las fuente de financiación que dan cobertura a los proyectos de inversión de FCI que figuran en el estado de gastos de la Cuenta General del ejercicio 2015. Indicar que, en ejercicios anteriores, el Servicio Canario de la Salud, en la aplicación TARO, sí se hacía referencia a los proyectos con cobertura de FCI, información que en la nueva aplicación SEFLOGIC no se registra.

2.4. Tramitación de las certificaciones y percepción del Fondo.

La recaudación del ejercicio 2015 en concepto de FCI coincide con las peticiones de fondos cursadas a la Administración General del Estado y justificadas a través de las certificaciones aplicables a estos recursos, contabilizándose dichos importes en el presupuesto de ingresos. Durante 2015 se realizaron tres remesas de envíos de certificaciones por un total de 44,8 millones de €:

INGRESOS			CERTIFICACIONES	
Fecha de envío	Fecha del ingreso contable	Importes	Fecha de la certificación	Importes certificados
abr-15	21/04/2015	995.961,03	26/02/2015	7.660.846,32
	21/04/2015	4.949.351,37		
	21/04/2015	2.527.780,89	04/03/2015	812.247,00
Totales		8.473.093,29		8.473.093,32
sep-15	30/09/2015	8.164.733,63	31/08/2015	2.068.012,71
	30/09/2015	844.910,66		
	30/09/2015	14.150.537,59		
	30/09/2015	1.223.102,05		
Totales		24.383.283,93		24.383.283,93
dic-15	31/12/2015	9.213.877,73	13/12/2015	74.095,57
		2.665.640,34		11.879.518,07
		74.095,57		
Totales		11.953.613,64		11.953.613,64
TOTAL		44.809.990,89		44.809.990,89

Cabe destacar que el plazo de tiempo transcurrido entre la fecha de certificación y la de remisión de ésta a la Administración del Estado, se considera adecuado, transcurriendo un tiempo medio de un mes y, en todo caso, antes de la finalizar el ejercicio. Lo mismo sucede con la fecha efectiva del ingreso por parte de la Administración estatal.

En 2015, se reconocieron derechos por valor de 44,8 millones de € que se recaudaron en su totalidad, no quedando, por tanto, importes pendientes de cobro en el ejercicio, correspondiendo 7,7 millones de € a obligaciones reconocidas en 2014. La financiación procedente del FCI representó el 0,7%³ del total de los ingresos de la CAC para el ejercicio 2015:

Ejercicio/Subconcepto	Derechos reconocidos (importe)	Recaudación líquida (importe)
ejercicio 2015 (700.40)	10.615.201,60	10.615.201,60
ejercicios cerrados (700.41)	34.194.789,29	34.194.789,29
TOTAL 2015	44.809.990,89	44.809.990,89

³ El 0,6% se destinó a financiar obligaciones reconocidas en el ejercicio 2015.

3. TRAMITE DE ALEGACIONES

El presente Informe, antes de su aprobación definitiva, ha sido remitido para alegaciones, de conformidad con lo establecido en el art. 23 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

A estos efectos, el Proyecto de Informe fue remitido a la Intervención General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 4/1989, mediante escrito de 28 de julio de 2016, concediéndosele un plazo de 20 días, prorrogado por otros 20 días a solicitud de la misma.

La Intervención General formula las alegaciones mediante escrito de fecha 15 de septiembre de 2016.

En el Anexo III se incorpora, por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la contestación a las mismas, tanto a las no aceptadas como a las aceptadas, total o parcialmente, indicándose en este último caso las modificaciones llevadas a cabo en el texto del Informe.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones.

1. El Fondo de Compensación Interterritorial (FCI) tiene su origen en la Constitución Española con el objeto de corregir los desequilibrios económicos interregionales, fundamentado en el principio de solidaridad. Los recursos de este Fondo se destinan a la financiación de proyectos de inversión en aquellos territorios con menos desarrollo, como es el caso de Canarias, promoviendo así la creación de renta y riqueza (epígrafe 2.1).
2. La dotación estatal del FCI para Canarias en el ejercicio 2015 ascendió a 46,5 millones de € (el 10,8% de la totalidad de los recursos estatales del FCI), siendo en 1.788€ superior a la dotación de 2014, rompiendo así la tendencia decreciente de los fondos transferidos por este concepto, sin embargo, aún dista de las cuantías consignadas en ejercicios anteriores a 2013 (así, en 2010 la dotación para FCI era más del doble de la asignada en 2015) (epígrafe 2.2).
3. A la dotación estatal del ejercicio, hay que añadir los remanentes de FCI que quedaron pendientes de ejecución en 2014 por valor 10,6 millones de €, sin embargo, en el estado de ingresos de la Comunidad Autónoma la cuantía prevista inicialmente para este concepto era inferior, al ascender ésta a 2 millones de € (epígrafe 2.2).
4. En el ejercicio 2015, se realizaron gastos por un total de 47,7 millones de € en proyectos de inversión financiados con FCI, alcanzando un grado de ejecución del 96,4%, lo que generó un remanente de 12,3 millones de €, de aplicación en el ejercicio 2016. Señalar aquí, que se obtuvo financiación para el 77,9% de los gastos certificados con cargo al FCI. El resto de lo recaudado por este concepto dio cobertura a gastos realizados en el ejercicio anterior (epígrafes 2.3 y 2.4)
5. El importe de remanentes al final del ejercicio 2015 fue superior en un 15,7% respecto al del 2014 en la misma fecha, por lo que, a pesar de ser menor al incremento generado en 2014 (un 44,2% respecto al 2013), continua sin ejecutarse la cuantía disponible del Fondo, a causa de una presupuestación inicial de los remanentes no ajustada a su saldo real (epígrafe 2.3).
6. La mayor asignación de estos recursos fue destinada a los programas de inversión turística (con el 20,6% del total), seguido de las inversiones en carreteras y puertos (con un 13,2% y un 10,9% de la financiación, respectivamente) (epígrafes 2.3).

7. Se ha comprobado que la Intervención General de la Comunidad Autónoma efectúa correctamente el control de la financiación del FCI, sin embargo, éste control no se ejecuta directamente a través del sistema contable SEFLOGIC ni mediante un módulo de financiación afectada, sino que se realiza extracontablemente, limitándose al control de los ingresos y gastos para su oportuna justificación con el objeto de obtener la correspondiente financiación estatal, sin hacerlo extensible a los otros fondos que pudieran también dar cobertura financiera a los proyectos de inversión, incluidos los de procedencia autonómica, y sin que se acompañe a cada proyecto de un estado integral de la ejecución presupuestaria (epígrafe 2.3).

4.2. Recomendaciones.

Las recomendaciones deducidas de la fiscalización correspondiente al ejercicio 2015 son las formuladas en informes anteriores, que mantienen su vigencia en el actual:

1. Se recomienda la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, asegurando la coordinación de las distintas unidades administrativas (Dirección General de Planificación y Presupuesto, Centros Gestores del Gasto, Intervención General, Dirección General del Tesoro), e integrado en los sistemas de información para la gestión económico-financiera, con objeto de efectuar el seguimiento de los gastos afectados por distintos tipos de financiación, recogiendo así el sentido de la Resolución adoptada por la Comisión para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de los Sectores Públicos Autonómico y Local, ejercicio 2000, publicada en el Boletín de las Cortes Generales de 23 de noviembre de 2004, que en su punto 16 establece *“instar a las Comunidades Autónomas para que implanten sistemas contables de gastos con financiación afectada de forma que permitan conocer la aplicación de los recursos obtenidos...”*. En este sentido sería conveniente hacer al menos distinción de los proyectos financiados con FCI en el estado de gastos del presupuesto para toda la Administración autonómica.
2. Con el fin de mejorar la ejecución del FCI, se recomienda:
 - a. Ajustar la previsión del presupuesto de ingresos con origen en remanentes del Fondo, consignada en el subconcepto 700.41 “Fondo de Compensación Interterritorial. Ejercicios Cerrados”.
 - b. Que los proyectos financiables por el FCI, contenidos en las Órdenes, sean aquellos cuya ejecución se considere viable y realizable durante el ejercicio al que correspondan los fondos.

4.3. Recomendación aplicada.

En 2015, se dictaron dos Órdenes con los proyectos de inversión susceptibles de obtener financiación del FCI en febrero y agosto, lo cual supone una mejora considerable en la planificación respecto al ejercicio 2014 donde la última de las Órdenes se dictó en diciembre de ese año.

En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de octubre de 2016.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Rafael **Díaz Martínez**

ANEXOS

- 1 Relación de proyectos con financiación de FCI en el ejercicio 2015
- 2 Evolución de la dotación del FCI para Canarias desde 1990
- 3 Documento de contestación a las alegaciones

**ANEXO I. RELACIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIACIÓN DE FCI EN EL EJERCICIO
2015**

Orden nº 61 de 20.02.2015 - remanentes

Programas FCI		Proyectos			
008 Administración de Edificios	1010	923B	6	00610200	REFORMA Y ADECUACIÓN EDIFICIO CUARTEL SA
				93610201	REFORMA Y ADECUACION LOCALES PATRIMONIO C.
				99610204	REFORMA Y ADECUACION LOCALES PATRIMONIO C.

AÑO 2014

001 Justicia	818	112A	6	00606304	DOTACION MAQUINARIA ORGANOS JUDICIALES
				14600115	DOTACIONES MOBILIARIO Y ENSERES ORGANOS JUDICIALES
				15600137	DOTACIONES MOBILIARIO Y ENSERES ORGANOS
				97606113	DOTACIONES INVERSION DE REPOSICION
				98606125	PLAN DE INFORMATIZACIÓN INTEGRAL

002 Sist. de Información financiera y tributaria	1002	923E	6	01610100	SISTEMAS CENTRALES
				06610008	APLICATIVOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y
				08610001	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO USUARIOS
				08610003	DESARROLLO Y MANT. APLICACIONES EN SISTEMAS
				08619100	DESARROLLO DEL SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO DE LA CAC (SEFCAN)
	15600121	APLICATIVO RECLAMACIONES ECONOMICO			
	1003	931C		06610009	APLICACIÓN INFORMÁTICA UNIFICA
	7201	932A		15600119	MATERIAL INFORMATICO Y EQUIPOS PARA PROCESOS
				15600120	SISTEMA DE INFORMACION TRIBUTARIA

AÑO 2014

005 Educación	1802	321A	6	03612124	ELABORACION IMPLANTACION PLAN DE SESTEMAS DE INFORMACION
	1805	322C		12600083	REFORMAS, AMPLIACION, MEJORA Y MANTENIMIENTO
				13600237	INCIDENCIAS DERIVADAS DE LA CONSTRUCCION
				95618B01	HONORARIOS
				12600083	REFORMAS, AMPLIACION, MEJORA Y MANTENIMIENTO
	322K				

006 Medio Ambiente	1817	456L	6	12000001	PARQUE NACIONAL CALDERA DE TABURIENTE
				12000002	PARQUE NACIONAL GARAJONAY
				12000003	PARQUE NACIONAL TIMANFAYA

007 Sanidad Compl.	3923	312C	6	02614I76	REMODELACION Y AMPLIACION HOSPITAL GRAL. FUERTEVENTURA
-----------------------	------	------	---	----------	--

011 Turismo	625	432H	6	03616521	SISTEMA DE INFORMACION TURISTICA
				05616501	OBSERVATORIO TURISTICO
	627	432G	7	06716402	A PROMOTUR TURISMO CANARIAS, SA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL

013 Sanidad	3923	312C	6	10600135	OBRAS IMPREVISTAS E INCIDENCIAS EN ATENCIÓN
----------------	------	------	---	----------	---

Orden nº 501 de 13.08.2015 - corriente

AÑO 2015

Programa de FCI	Proyectos				
001 Justicia	112A	6	00606304	DOTACION MAQUINARIA ORGANOS JUDICIALES	
			14600115	DOTACIONES MOBILIARIO Y ENSERES ORGANOS	
			15600137	DOTACIONES MOBILIARIO Y ENSERES ORGANOS	
			97606113	DOTACIONES INVERSION DE REPOSICION	
			98606125	PLAN DE INFORMATIZACIÓN INTEGRAL	

002 Sistema de Información financiera y tributaria	923E	6	01610100	SISTEMAS CENTRALES	
			06610008	APLICATIVOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y	
			08610001	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO USUARIOS	
			08610003	DESARROLLO Y MANT. APLICACIONES EN SISTEMAS	
			08619100	DESARROLLO DEL SISTEMA ECONOMICO FINANCIERO	
	15600121		APLICATIVO RECLAMACIONES ECONOMICO		
	931C		06610009	APLICACIÓN INFORMÁTICA UNIFICA	
	932A		15600119	MATERIAL INFORMATICO Y EQUIPOS PARA PROCESOS	
			15600120	SISTEMA DE INFORMACION TRIBUTARIA	

003 Administración Electrónica	491A	6	01606104	APLICACION IMPLANTACION Y DIRECCION INFORMATICA	
			05615014	ACTUACIONES EN ADMINISTRACION ELECTRONICA	
			07615020	IMPLANTACION NOMINA CENTRALIZADA (SIRHUS)	
			07615023	INFR. TECNOLOGIAS DE INFORMACIÓN Y COMUN	
			07615024	SOPORTE TECNOLOGICO DE LA ADMINISTRACIÓN	
			07615026	RED DE COMUNICACIONES SEGURIDAD Y	
			09623801	COMUNICACIONES E INFORMATICA HORIZONTAL	
	921A		08608004	ADMINISTRACION ELECTRONICA	

005 Aguas y Saneamiento	412A	6	14600057	REDES DE RIEGO INICIATIVA PUBLICA
-------------------------------	------	---	----------	-----------------------------------

006 Carreteras	453C	6	10600240	ACONDICIONAMIENTO CARRETERA FV-10 (TRAVESIA DE TETIR) FASE I
	453D		06611116	LP 1NORTE S. ANDRES Y SAUCES BARLOV-CRUZ
			07611004	BAJAMAR - TAJUYA

008 Puertos	451A	6	03612124	ELABORACION IMPLANTACION PLAN DE SISTEMAS DE INFORMACION
	454A	7	14700029	AL ENTE PUERTOS CANARIOS PTO. TAZACORTE

011 Turismo	432B	6	14600114	INFRAESTRUCTURA TURISTICA LANZAROTE
	432G	7	06716402	A PROMOTUR TURISMO CANARIAS, SA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL
	432H	6	03616521	SISTEMA DE INFORMACION TURISTICA
			05616501	OBSERVATORIO TURISTICO

012 Agricultura Ganadería y Pesca	415A	6	97613D01	APOYO TECNOLOGICO A PROGRAMAS COMUNITARIOS
	452B		14600082	ACTUACIONES DE SANEAMIENTO EN PLAYA HONDA (LANZAROTE)
			15600122	PLAN DE SANEAMIENTO, DEPURACION Y REUTILIZACION

013 Sanidad	312C	6	02614I76	REMODELACION Y AMPLIACION HOSPITAL GENERAL
			10600135	OBRAS IMPREVISTAS E INCIDENCIAS EN ATENCIÓN

014 Planeamiento	456C	6	04612902	PLANEAMIENTO URBANISTICO
			04612903	PLANEAMIENTO URBANISTICO
			04612904	PLANEAMIENTO URBANISTICO
			04612905	PLANEAMIENTO URBANISTICO
			04612906	PLANEAMIENTO URBANISTICO
			04612907	PLANEAMIENTO URBANISTICO
			04612908	PLANEAMIENTO URBANISTICO
			09612003	PLANEAMIENTO URBANISTICO SUPLETORIO
			09612004	CONTROL DE LA CALIDAD DEL PLANEAMIENTO
			11600001	PLANES DE MODERNIZACION, MEJORA E INCREMENTO
			13600200	LEYES Y NORMAS DE SIMPLIFICACION DEL

015 Educación	321A	6	03612124	ELABORACION IMPLANTACION PLAN DE SISTEMAS DE
	322C		12600083	REFORMAS, AMPLIACION, MEJORA Y
			13600237	INCIDENCIAS DE REIVADAS DE LA CONSTRUCCION
			95618B01	HONORARIOS
	322K		12600083	REFORMAS, AMPLIACION, MEJORA Y

016 Medio Ambiente	456L	6	12000001	PARQUE NACIONAL CALDERA DE TABURIENTE
			12000002	PARQUE NACIONAL GARAJONAY
			12000003	PARQUE NACIONAL TIMANFAYA

017 Industria, energía, minería y artes	421B	6	03608015	PLAN DE SEGURIDAD MINERA
			07615029	PLAN DE ORDENACION MINERA
			08615009	PLANIFICACION INDUSTRIAL
			10600016	PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL
			10600255	GESTION TELEMATICA DE PROCEDIMIENTO
	425A		02608405	PLANIFICACION ENERGETICA
	433B		10600257	PLAN DE VERIFICACION Y CONTROL
			07615018	PLAN DE DESARROLLO DE ARTESANIA DE CANARIAS

ANEXO II. EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN DEL FCI PARA CANARIAS DESDE 1990

Miles de €

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS						
AÑO DEL FONDO	DOTACIÓN (1)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			SALDO (5) = (1) - (4)	% EJ. (4) / (1)
		EJERCICIOS ANTERIORES (2)	EJERCICIO ACTUAL (3)	TOTAL (4) = (2) + (3)		
1990	59.852,99	59.852,99	0	59.852,99	0	100
1991	60.664,36	60.664,36	0	60.664,36	0	100
1992	45.847,01	45.847,01	0	45.847,01	0	100
1993	30.649,81	30.649,81	0	30.649,81	0	100
1994	30.881,80	30.881,80	0	30.881,80	0	100
1995	36.063,13	36.063,13	0	36.063,13	0	100
1996	37.944,30	37.944,30	0	37.944,30	0	100
1997	36.805,60	36.805,60	0	36.805,60	0	100
1998	35.963,82	35.963,82	0	35.963,82	0	100
1999	35.202,48	35.202,48	0	35.202,48	0	100
2000	35.906,39	35.906,39	0	35.906,39	0	100
2001	37.771,59	37.771,59	0	37.771,59	0	100
2002	34.036,72	34.036,72	0	34.036,72	0	100
2003	41.573,40	41.573,40	0	41.573,40	0	100
2004	45.239,07	45.239,07	0	45.239,07	0	100
2005	44.962,74	44.962,74	0	44.962,74	0	100
2006	62.431,05	62.431,05	0	62.431,05	0	100
2007	73.278,79	73.278,79	0	73.278,79	0	100
2008	90.564,38	90.564,38	0	90.564,38	0	100
2009	101.082,90	101.082,90	0	101.082,90	0	100
2010	102.555,81	100.640,84	1.914,97	102.555,81	0	100
2011	75.670,37	75.670,37	0	75.670,37	0	100
2012	78.609,63	78.609,63	0	78.609,63	0	100
2013	69.222,64	69.222,64	0	69.222,64	0	100
2014	44.689,07	35.988,84	8.700,23	44.689,07	0	100
2015	46.476,64	0	34.194,79	34.194,79	12.281,85	73,57

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales.
Resumen de situación a 31 de diciembre de 2015

ANEXO III. DOCUMENTO DE CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL

Alegación nº 1: epígrafe 2.2 “Asignación estatal y distribución del presupuesto”.

Resumen: La cifra del cuadro “programación definitiva” que se atribuye a la sección 14 corresponde a la 13.

Contestación: Efectivamente se produjo un error de transcripción al Informe, y la cifra corresponde a la Sección 13.

Por tanto, se modifica “14 Sanidad” por “13 Agricultura, ganadería, pesca y Aguas” en el cuadro “programación definitiva” del epígrafe 2.2.

Alegación nº 2: epígrafe 2.2 “Asignación estatal y distribución del presupuesto”.

Resumen: La cifra de financiación del FCI para 2015 asciende a 57,1 millones de € y no, como figura en el Informe, a 57,9 millones de €.

Contestación: Efectivamente se produjo un error de transcripción al Informe, y la cifra corresponde a 57,1 millones de € que, como se cita en el mismo párrafo, es el resultado de la suma de los importes de la dotación estatal y los remanentes del ejercicio anterior. Además, ya en el epígrafe 2.3 se señala el importe correcto, que es 57,1 millones de €

Así pues, se corrige la última cifra del último párrafo del epígrafe 2.2, pasando de “57,9” a “57,1”.

Alegación nº 2: epígrafe 2.3 “Ejecución del Fondo” y conclusiones número 5 y 6.

Resumen: Existen diferencias entre la ejecución real del FCI en 2015 y los datos reflejados en el Informe al no haberse tenido en cuenta las obligaciones reconocidas en 2015 que fueron contabilizadas durante las operaciones de cierre del ejercicio, en 2016, por lo que no comparte la afirmación realizada en relación a la inejecución del Fondo en 2015. La Intervención General manifiesta además, que este mismo hecho sucede para los ejercicios anteriores.

Además se aclara que la baja de 39.356 euros no se debió a un error, sino a unos gastos que se habían certificado con anterioridad.

Contestación: Aunque la Intervención General tiene razón en su afirmación en lo que respecta a las operaciones de 2015, la dificultad de imputar tales obligaciones al ejercicio correspondiente, lo que viene a confirmar la recomendación realizada

en el Informe sobre la necesidad de un módulo de financiación afectada que permita conocer las desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada y las desviaciones de financiación positivas de los recursos del ejercicio con financiación afectada. La cifra total certificada de gastos en 2015 asciende, por tanto, a 47,7 millones de €, y no a 44,8 millones de €, resultado de la ejecución de los siguientes programas:

PROGRAMA	Certificado de gastos
Programa 001 Justicia	2.172.736,68
Programa 002 Sistemas de Información Fra. Tributaria	4.063.268,74
Programa 003 Administración Electrónica	3.881.420,00
Programa 005 Educación	371.539,93
Programa 005 Aguas y Saneamiento	314.353,11
Programa 006 Medio Ambiente	53.395,78
Programa 006 Carreteras-Complementario	5.910.080,00
Programa 008 Administración de Edificios 2010	1.174.956,90
Programa 008 Puertos-Complementa	4.897.622,00
Programa 011 Turismo	9.238.020,00
Programa 012 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación-Complementario	54.888,87
Programa 013 Sanidad	4.164.520,58
Programa 014 Planeamiento	3.202.040,00
Programa 015 Educación	4.602.582,31
Programa 016 Medio Ambiente	2.980.948,56
Programa 017 Industria, energía, minería y artes.	577.238,33
TOTAL	47.659.611,79

Del lado de la recaudación de 2015 por FCI, 7,7 millones de € correspondían, asimismo, a gastos reconocidos en 2014, y que fueron certificados en febrero de 2015 a la Administración estatal.

En relación a lo expuesto por la Intervención General para los ejercicios anteriores, no puede considerarse, al consistir en una fiscalización recurrente para la que se emite anualmente un Informe, sin que se hayan realizado alegaciones en informes anteriores del FCI a este respecto.

En consecuencia, lo anterior modifica el epígrafe 2.3 como sigue, desde el segundo párrafo hasta el cuadro de ejecución de los programas, al afectar a varias de las cifras contenidas en él:

“A final del ejercicio, se habían reconocido obligaciones con cargo al FCI por un total de 47,7 millones de €, quedando, por tanto, pendientes de ejecución 12,3 millones de €, siendo el grado de ejecución del 96,4% superior a ejercicios anteriores (en el año 2014 fue del 79,6%, en 2013 del 91,2% y en 2012 del 88,6%).

Se obtuvo financiación del FCI para el 77,9% de los gastos ejecutados en el ejercicio 2015, quedando pendientes de cobro 10,5 millones de €. El resto de lo recaudado dio cobertura a gastos realizados en el ejercicio anterior. La aplicación de los fondos se distribuyó entre los siguientes programas:⁴

⁴ En el Anexo I contiene la relación definitiva de los proyectos de inversión, contenidos en los programas que percibieron financiación con cargo al FCI en 2015, que fueron ejecutados en su totalidad por los entes con presupuesto limitativo de la CAC.

PROGRAMA/AÑO	Asignación a los programas FCI 01/01/2015 A	CERTIFICACIONES DE GASTOS (ejercicio)						Remanente 31/12/2015 7 = A - (1+2+3+4)	Grado de ejecución % 6/(A-1)
		2014		2015					
		26/02/2015	04/03/2015	31/08/2015	13/12/2015	21/02/2016	Total certificaciones 2015 6 = 2 +...+ 5		
		1	2	3	4	5			
Programa 001 Justicia	1.472.360,33	1.182.683,65	289.676,68				289.676,68	0,00	100,00
Programa 002 Sistemas de Información Fra. Tributaria	1.340.645,69	954.934,88	4.798,95	380.911,86			385.710,81	0,00	100,00
Programa 005 Educación	1.100.486,91	728.946,98	189.824,33	181.715,60			371.539,93	0,00	100,00
Programa 006 Medio Ambiente	1.224.922,95	1.171.527,18	53.395,78				53.395,78	-0,01	100,00
Programa 007 Sanidad - Complementario	2.527.780,89	2.527.780,89						0,00	100,00
Programa 008 Administración de Edificios 2010	1.914.967,26	740.010,36	255.950,67	844.910,66	74.095,57		1.174.956,90	0,00	100,00
Programa 011 Turismo	350.214,51	350.214,51						0,00	100,00
Programa 013 Sanidad	683.823,05	4.747,87	18.600,59	660.474,59			679.075,18	0,00	100,00
Subtotal FCI ejercicio anteriores	10.615.201,59	7.660.846,32	812.247,00	2.068.012,71	74.095,57	0,00	2.954.355,28	-0,01	100,00
Programa 001 Justicia	1.883.060,00			1.412.295,00	470.765,00		1.883.060,00	0,00	100,00
Programa 002 Sistemas de Información Fra. Tributaria	4.437.070,00			1.047.188,20	1.581.515,52	1.048.854,21	3.677.557,93	1.808.366,28	82,88
Programa 003 Administración Electrónica	3.881.420,00			1.455.698,24	1.475.655,79	950.065,97	3.881.420,00	950.065,97	100,00
Programa 005 Aguas y Saneamiento	314.360,00			17.509,79	61.078,96	235.764,36	314.353,11	235.771,25	100,00
Programa 006 Carreteras-Complementario	5.910.080,00			4.432.560,00	1.477.520,00		5.910.080,00	0,00	100,00
Programa 008 Puertos-Complementa	4.949.000,00			3.711.750,00	1.174.398,12	11.473,88	4.897.622,00	62.851,88	98,96
Programa 011 Turismo	9.238.020,00			6.735.939,32	183.993,93	2.318.086,75	9.238.020,00	2.318.086,75	100,00
Programa 012 Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación-Complementario	759.210,00			20.423,63	13.722,22	20.743,02	54.888,87	725.064,15	7,23
Programa 013 Sanidad	3.606.150,00			87.088,08	2.207.385,03	1.190.972,29	3.485.445,40	1.311.676,89	96,65
Programa 014 Planeamiento	3.202.040,00			1.094.294,25	-39.356,00*	214.710,75	3.202.040,00	2.147.101,75	100,00
Programa 015 Educación	4.707.320,00			1.546.020,84	1.785.347,56	1.271.213,91	4.602.582,31	1.375.951,60	97,78
Programa 016 Medio Ambiente	2.997.410,00			599.447,11	1.438.643,96	942.857,49	2.980.948,56	959.318,93	99,45
Programa 017 Industria, Energía, Minería y Artesanía	591.500,00			155.056,76	48.847,98	373.333,59	577.238,33	387.595,26	97,59
Subtotal FCI ejercicio 2015	46.476.640,00	7.660.846,32	0,00	22.315.271,22	11.879.518,07	10.510.467,22	44.705.256,51	12.281.850,71	96,19
TOTAL (2015)	57.091.841,59	7.660.846,32	812.247,00	24.383.283,93	11.953.613,64	10.510.467,22	47.659.611,79	12.281.850,71	96,42

* Baja por encontrarse ya certificados los gastos, corrigiéndose el asiento.

La mayor aplicación de estos recursos, tal y como se observa en el cuadro anterior, fue para los programas de inversión turística (con el 20,6% del total), seguido de las inversiones en carreteras y puertos (con un 13,2% y un 10,9% de la financiación).

Se ejecutaron al 100% los diez siguientes programas. En otro lado, el programa con menor ejecución fue el programa 012, con un 7,2%, correspondiente a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas.

Programas ejecutados al 100%
Programa 001 Justicia
Programa 003 Administración Electrónica
Programa 005 Educación
Programa 005 Aguas y Saneamiento
Programa 006 Medio Ambiente
Programa 006 Carreteras-Complementario
Programa 008 Administración de Edificios 2010
Programa 011 Turismo
Programa 013 Sanidad
Programa 014 Planeamiento

Además, lo anterior ha modificado las siguientes conclusiones:

- Conclusión número 4: se sustituyeron el importe de “44,8” por “47,7”, así como el porcentaje de “78,5” por “96,4”. Asimismo, se modificó la última frase por lo siguiente: “Señalar aquí, que se obtuvo financiación para el 77,9% de los gastos certificados con cargo al FCI. El resto de lo recaudado por este concepto dio cobertura a gastos realizados en el ejercicio anterior”.
- Conclusión número 5: se suprimió lo siguiente: “y de la inadecuada ejecución de los proyectos de inversión a lo largo del ejercicio”
- Conclusión número 6: se sustituyó el porcentaje “16,2” por “20,6”.

Por último, se modificó el último párrafo del epígrafe 2.4 como sigue: “En 2015, se reconocieron derechos por valor de 44,8 millones de € que se recaudaron en su totalidad, no quedando, por tanto, importes pendientes de cobro en el ejercicio, correspondiendo 7,7 millones de € a obligaciones reconocidas en 2014. La financiación procedente del FCI representó el 0,7%⁵ del total de los ingresos de la CAC para el ejercicio 2015:”

⁵ El 0,6% se destinó a financiar obligaciones reconocidas en el ejercicio 2015.

Alegación nº 3: recomendación número 1.

Resumen: Respecto a lo manifestado en la primera recomendación, relativa al módulo de gastos con financiación afectada, se indica que se trata de un proyecto incluido en la Planificación Anual de Necesidades Tecnológicas de la Consejería de Hacienda, no obstante, aunque este módulo aún no esté implantado, el seguimiento del FCI pudo realizarse sin impedimentos.

Contestación: Cabe decir que esta recomendación está fundamentada en el art. 10.3 de la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora del FCI, que cita lo siguiente: *“Con objeto de permitir el control parlamentario, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, contabilizarán adecuada y separadamente la ejecución de cada proyecto de inversión financiado con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial”*. La ejecución presupuestaria de cada proyecto de inversión debe ir, por tanto, acompañada de su presupuestación y de los cobros y los pagos efectuados con cargo al mismo que se imputen en cada ejercicio, lo que permite conocer su grado de ejecución y realización tanto respecto al gasto como de la financiación, que puede proceder de fondos distintos, asegurando un control eficaz sobre la totalidad de la financiación afectada, siendo lo anterior una garantía para la plena realización material y oportuna del proyecto.

Aunque se ha comprobado que la Intervención efectúa el control de la financiación del FCI, éste no se realiza a partir de la información registrada en el sistema contable SEFLOGIC al carecer de un módulo de financiación afectada, sino que se ejecuta de manera extracontable limitándose al control de los ingresos y gastos afectos al FCI, sin extenderlo a los otros fondos de los que también se nutre el proyecto, incluidos los de procedencia autonómica, y sin que se acompañe de un estado completo de la ejecución presupuestaria del mismo.

Por ello, se mantiene la recomendación número 1.

ALEGACIONES FORMULADAS POR LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Alegación nº 1: Anexo 1.

Resumen: En el anexo 1 del Informe, la denominación correcta del proyecto 07611004, en el programa 006 es “BAJAMAR – TAJUYA”,

Contestación: Se corrige la denominación del proyecto 07611004 por “BAJAMAR – TAJUYA”.

Alegación nº 2: epígrafe 2.2 “Asignación estatal y distribución del presupuesto”.

Resumen: Respecto al programa 008 correspondiente al FCI del ejercicio 2015 se dice que el importe ejecutado es inferior en 17.622 euros al contenido en el Informe.

Contestación: El importe reflejado en el Informe corresponde a las certificaciones cursadas a la Administración del estado por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se percibió financiación imputable al FCI (mandamientos de ingresos - MI 7000023322 y 7000016596, por importe de 1,2 millones de € y 3,7 millones de €, respectivamente), contrastada con la información rendida por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, a través de la Intervención General, en donde no sólo figuran los gastos registrados durante el ejercicio, y que fueron cubiertos por la financiación indicada anteriormente, sino que además hay que añadir aquellas otras obligaciones reconocidas en el ejercicio y contabilizadas en las operaciones de cierre, que estaban pendientes de cobro a final del 2015, cuyo importe ascendía a 11.474 euros.

Por ello, se mantiene el contenido del Informe.